



Asamblea General LIBRARY

Distr.  
LIMITADA

A/C.1/35/L.12  
10 noviembre 1980  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS/RUSO

Trigésimo quinto período de sesiones  
PRIMERA COMISION  
Tema 44 i) del programa

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y  
DECISIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN  
SU DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

Afganistán, Angola, Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría,  
Mongolia, Polonia, República Democrática Alemana,  
República Democrática Popular Lao, República Socialista  
Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética  
de Ucrania, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas  
Soviéticas y Viet Nam: proyecto de resolución

Armas nucleares en todos los aspectos

La Asamblea General,

Reafirmando que las armas nucleares representan la más grave amenaza para la humanidad y su supervivencia y que, en consecuencia, es indispensable proceder al desarme nuclear y a la eliminación completa de las armas nucleares,

Reafirmando también que incumbe a todos los Estados poseedores de armas nucleares, en particular a aquellos que tienen los arsenales nucleares más importantes, una responsabilidad especial en el cumplimiento de la tarea de alcanzar los objetivos del desarme nuclear,

Subrayando una vez más que los arsenales de armas nucleares existentes son más que suficientes para destruir todo signo de vida en la Tierra, y teniendo en cuenta los efectos devastadores que tendría una guerra nuclear tanto para los Estados beligerantes como para los no beligerantes,

Observando alarmada que ha aumentado el riesgo de una catástrofe nuclear debido a la intensificación de la carrera de armamentos nucleares y a la adopción de la nueva doctrina del uso limitado o parcial de las armas nucleares, que crea la ilusión de que un conflicto nuclear puede ser admisible y aceptable,

Subrayando una vez más que en las negociaciones sobre el desarme es preciso otorgar atención prioritaria a las armas nucleares, y haciendo referencia a los párrafos 49 y 54 del Documento Final de su décimo período extraordinario de sesiones,

Recordando sus resoluciones 33/71 H, de 14 de diciembre de 1978, y 34/83 J, de 11 de diciembre de 1979,

Tomando nota con satisfacción de que, en su período de sesiones de 1980, el Comité de Desarme examinó el tema de su agenda titulado "La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear",

Tomando nota también de las propuestas y declaraciones hechas en el Comité de Desarme sobre la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear,

Observando con pesar que el Comité de Desarme, en su período de sesiones de 1980, no tuvo oportunidad de tratar de conciliar los diferentes puntos de vista en lo relativo al método, el mecanismo y la base para las negociaciones multilaterales sobre el desarme nuclear,

Convencida de que el Comité de Desarme es el foro más apropiado para la preparación y la celebración de negociaciones sobre el desarme nuclear,

1. Toma nota de la decisión del Comité de Desarme de reanudar en su período de sesiones de 1981 el examen a fondo del tema relativo a la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear;

2. Considera necesario intensificar los esfuerzos encaminados a iniciar, como asunto de alta prioridad, negociaciones acerca de la cuestión de la cesación de la carrera de armamentos nucleares y del desarme nuclear, con la participación de todos los Estados poseedores de armas nucleares, de conformidad con las disposiciones del párrafo 50 del Documento Final de su décimo período extraordinario de sesiones;

3. Pide al Comité de Desarme que, con carácter prioritario y con el fin de que comiencen pronto las negociaciones sobre el fondo del problema, emprenda consultas para considerar, entre otras cosas, el establecimiento de un grupo especial de trabajo sobre la cesación de la carrera de armamentos nucleares y sobre el desarme nuclear, con un mandato claramente definido;

4. Pide además al Comité de Desarme que presente un informe acerca de los resultados de esas negociaciones a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones.

-----